

Reglamento de la promoción “Open House 2025”

Del organizador de la promoción

Artículo 1: La mecánica, organización, publicidad y derechos relacionados con la promoción “Open House 2025” en adelante y para efectos de este documento denominada “la promoción”, son propiedad exclusiva de Intensa Language Institute, Razón Social, Intensa S.A., cédula jurídica 3-101-163169 en adelante denominada Intensa.

Artículo 2: El presente reglamento y sus adendas establecen las reglas para participar en la promoción”, siendo el único documento bajo el cual se revisarán o aclararán consultas. Para efectos de este documento, se denominará como “el reglamento” de ahora en adelante.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es el sábado 14 de diciembre de 2024 de 10 am a 2 pm para los participantes estipulados en el artículo 5 del presente reglamento. Fechas y horas exclusivas Pre-Open House del 18/11/2024 a partir de las 7 am al 13/12/2024 hasta las 8 pm, únicamente para los participantes estipulados en el artículo 6 del presente reglamento.

Artículo 4: Intensa es el único organizador de “la promoción”, por tanto, la misma, no es patrocinada, avalada, administrada ni está asociada en modo alguno a terceros.

De los participantes y requisitos para participar de la promoción

Artículo 5: Se define como participante del “Open House 2025” aquella persona que no haya estudiado nunca en Intensa o que se haya mantenido en estado “inactivo o graduado” en el sistema por al menos 12 meses consecutivos, que complete su proceso de matrícula el 14 de diciembre de 2024 entre las 10 am y las 2 pm, para lo cual debe haber aceptado “Términos y Condiciones para Estudiantes de Intensa” vigente al fecha, así como haber realizado el pago de 50,000 colones de la mensualidad del programa en que se inscribe.

Artículo 6: Se definen como participantes del “Pre Open House 2025” a las personas que tomaron su prueba de ubicación entre el 01/05/2024 y el 13/12/2024 que no hayan realizado su proceso de matrícula en Intensa nunca o que se haya mantenido en estado “inactivo o graduado” en el sistema por al menos 12 meses consecutivos, hayan tomado la prueba de ubicación o reingreso entre el 01/05/2024 y el 09/12/2024 y que realicen su matrícula en las fechas y horas exclusivas Pre-Open House: del 18/11/2024 a partir de las 7 am al 13/12/2024 hasta las 7 pm.

Artículo 7: Estudiantes activos que hayan referido personas para que matriculen durante el Pre-Open House o el Open House, se consideran participantes única y exclusivamente para el sorteo de 1 mensualidad completa en esta promoción.

Artículo 8: Personas menores de edad deben formalizar la matrícula acompañadas de una persona mayor edad autorizada para realizar el proceso, preferiblemente padre, madre o tutor legal.

Artículo 9: Quedan excluidas de participar aquellas personas que no cumplan con los requisitos indicados en este reglamento.

Mecánica de participación

Artículo 10: Realizar el proceso de matrícula en las fechas indicadas en el artículo 3 y los requisitos de los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente reglamento, para lo cual se solicita el pago de 50,000 colones de la primera mensualidad del programa en que se está inscribiendo, aceptar las Términos y Condiciones para estudiantes de Intensa que se encuentre vigente.

Artículo 11: Las personas participantes, aceptan que su nombre e imagen sea utilizado en relación con el evento o su inscripción con Intensa, en medios digitales, impresos o tradicionales.

Descuentos y premios

Artículo 12: Los participantes descritos en el artículo 5 recibirán:

- Matrícula Gratis durante el primer año
- 1 acción en el sorteo del 14/12/2024 (detalle de premios en el artículo 15 de este reglamento)
- Descuento 10% en la mensualidad del programa matriculado durante el primer año.
- En el caso de que pague más mensualidades, para el sorteo del 14/12 recibirá 1 acción por cada mes adicional que pague.
- Nota: En el caso de programas con descuento o precio especial, el descuento será de 10% en la primera mensualidad.

Artículo 13: Los participantes descritos en el artículo 6 recibirán:

- Matrícula Gratis durante el primer año
- 1 acción en el sorteo del 14/12 (detalle de premios en el artículo 15 de este reglamento)

- 1 acción en el sorteo semanal de 1 mensualidad completa. (detalle de premios en el artículo 16 de este reglamento)
- Descuento 15% en la mensualidad del programa matriculado durante el primer año.
- En el caso de que pague más mensualidades, recibirá 2 acciones por cada mes adicional para el sorteo del 14/12.
- Nota: En el caso de programas con descuento o precio especial, el descuento será de 10% en la primera mensualidad

Artículo 14: Los participantes descritos en el artículo 7 quedan participando en el sorteo de 1 mensualidad completa. Es el único sorteo en que pueden participar de acuerdo con esta promoción. El beneficio del bono de referidos está regulado por su respectivo reglamento.

Artículo 15: Fecha y Premios del sorteo del 14/12/2024.

- Fecha del sorteo: 14/12/2024
- 10 ganadores de un descuento cada uno del 100% en la segunda mensualidad
- 15 ganadores de un descuento cada uno del 50% en la segunda mensualidad
- 20 ganadores de un descuento cada uno del 25% en la segunda mensualidad

Artículo 16: Fechas y premios de los sorteos semanales

- Fechas de los sorteos: Sorteo el 25/11/2024 para los matriculados entre el 18/11/2024 y el 23/11/2024, Sorteo el 02/12/2024 para los matriculados entre el 25/11/2024 y el 30/11/2024, Sorteo el 9/12/2024 para los matriculados entre el 2/12/2024 y el 7/12/2024
- En cada fecha habrá una única persona ganadora de un descuento del 100% en la segunda mensualidad.

De la aplicación y validez del beneficio, premio o descuento

Artículo 17: Para recibir el beneficio, premio o descuento, debe haber completado su proceso de matrícula, tener los pagos al día y haber iniciado el programa, para lo cual debe encontrarse en estado "Activo" en el sistema de Intensa. En caso de no iniciar en la fecha acordada entre el estudiante e Intensa, por decisión unilateral del estudiante, se invalidará la condición de participante y por tanto cualquier beneficio otorgado bajo esa condición se perderá y/o deberá ser pagado en caso de que aplique.

Artículo 18: En caso de que se facture a nombre de una persona jurídica, el beneficio solo podrá ser aplicado a la factura correspondiente a la persona participante, por ningún motivo se considerará como un premio a favor de la persona jurídica para facturas que no correspondan al estudiante beneficiado o ganador.

Artículo 19: El premio y/o descuento no es válido para el pago de libros, matrícula, constancias, derechos de graduación, clases individuales, ni ningún otro servicio brindado por Intensa, sin excepción.

Artículo 20: El premio, descuento o beneficio no se puede canjear por dinero en efectivo.

Artículo 19: El premio, descuento o beneficio no es transferible en ninguna circunstancia.

Artículo 21: el descuento no se puede aplicar en conjunto con convenios de descuento, descuentos por pago adelantado ni con otras promociones de Intensa a menos que estas establezcan claramente en su reglamento que se pueden combinar con el premio. El beneficio de matrícula gratis si es combinable con descuentos por convenio. No es combinable con ningún tipo de beca ofrecida por Intensa.

Consideraciones finales

Artículo 22: Intensa se reserva el derecho de modificar el presente reglamento de forma unilateral, así como los premios y beneficios, para lo cual deberá informar por los canales oficiales de la Institución a los participantes. Los cambios realizados se dan por aceptados a los 30 días de comunicados y se aplicarán a todos los participantes activos a la fecha del cambio a menos que se haya recibido notificación de no aceptación por escrito antes del vencimiento de dicho periodo.

Artículo 23: Al participar de "la promoción" se da por entendido que el participante leyó, aceptó y entendió todas las condiciones estipuladas en el "Reglamento" y que las mismas son el único documento bajo el cual se analizará cualquier reclamo.

Artículo 24: Renuncia al premio o declaración de concurso desierto. En caso de que una persona renuncie al premio, este se declarará desierto y no se entregará a una segunda persona ganadora. En caso de que, por falta de participantes o fallo en el cumplimiento de requisitos, la totalidad o parte de los premios, beneficios y descuentos se pueden declarar desiertos, sin perjuicio para Intensa ni los participantes.

Artículo 25: Se invalida el beneficio, premio o descuento si se determina que el participante obtuvo el beneficio, premio o descuento de cualquier forma no estipulada en este reglamento o por medio de acciones malintencionadas que induzcan a error en la validación de los requisitos de participación.